



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de julio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASI COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/24994

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de junio de 2022, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para el cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones contenidas en el acuerdo de compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, por un valor estimado de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (92.580,00 €) más DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (19.442,00 €) en concepto de IVA, haciendo un total de CIENTO DOCE MIL VEINTIDÓS EUROS (112.022,00 €), **CONDICIONANDO LA ADJUDICACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE** de modificación de crédito 3/8-2022, con el siguiente desglose:

LOTE – 1.- SUMINISTRO DEL SOFTWARE. El objeto de este proyecto es dotar al Ayuntamiento de Ciudad Real, de un Sistema Informático: Sistema de Archivos Municipales

El presupuesto base de licitación para el suministro de este lote asciende a 24.793,39 €, más el I.V.A., correspondiente que suponen 5.206,61€, haciendo un total de 30.000,00€.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Esta aplicación de gestión integral del archivo municipal tiene un mantenimiento del programa informático durante el periodo de los 4 años de duración que será a computar desde la firma del acta de recepción. La garantía de este contrato tendrá una duración de 2 años preceptivos. Posteriormente tendrá un mantenimiento (potestativo para el Ayuntamiento y obligatorio para el adjudicatario), de 2 años, cuyo importe asciende a 9.100,00€, más el I.V.A. correspondiente (1.911,00€), lo que hace un total de 11.011,00€. Este importe habría que multiplicarlo por 2 años de mantenimiento, el importe de esos dos años sería: 18.200,00€, más I.V.A., correspondiente (3.822,00€), lo que hace un total de 22.022,00€.

LOTE – 2.- SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN. El objeto de este contrato es la digitalización de la documentación conservada en el Archivo Municipal, tanto administrativa como histórica, cuyo valor, estado de conservación o frecuencia de consulta hace necesaria su conservación a soporte digital.

El presupuesto base de licitación para la prestación del servicio de la digitalización del archivo municipal, asciende a 49.586,78 €, más el I.V.A., correspondiente que suponen 10.413,22 €, haciendo un total de 60.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la Aplicación presupuestaria con código 9201.64108 denominada “Adquisición software digitalización archivo municipal” que corresponde al Lote 1 y la aplicación presupuestaria con código 9201.22714 “Digitalización Archivo Municipal” que corresponde al Lote 2.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2024 a 2025, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Informática y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4